



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JOSÉ DEL CARMEN SEGOVIA CRUZ, QUIEN SE OSTENTA COMO DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/1/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por José del Carmen Segovia Cruz, quien se ostenta como dirigente del Partido de la Revolución Democrática en Campeche, “...EN CONTRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA OMISIÓN Y/O FALTA DE PAGO DE LAS PRERROGATIVAS QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO MENSUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS, MISMO QUE FUE ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL ACUERDO CG/04/2021...” (sic). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día catorce de marzo de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **catorce de marzo de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Ruc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/1/2022.

PROMOVENTE: JOSÉ DEL CARMEN SEGOVIA CRUZ, QUIEN SE OSTENTA COMO DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EN CONTRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA OMISION Y/O FALTA DE PAGO DE LAS PERROGATIVAS QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO MENSUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS, MISMO QUE FUE ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL ACUERDO CG/04/2021..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

Con esta fecha catorce de marzo de dos mil veintidós, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos y la documentación adjunta. Doy fe. Conste. -----

Vista, la cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por recibida la siguiente documentación de las diversas autoridades actuales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dando cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad jurisdiccional en el proveído de fecha ocho de marzo de la presente anualidad: -----

- Oficio identificado con la referencia alfanumérica PCG/213/2022, de fecha 11 de marzo de 2022, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando oficios en copias certificadas de los siguientes oficios INE/JL-CAMP/OF/VE/1085/09-11-21, INE/PC/341/2021, INE/STCVOPL/154/2021 y Acuerdo INE/CG1616/2021. --



- Oficio identificado con la referencia alfanumérica OIC/0142/2022, de fecha 11 de marzo de 2022, signado por el titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando en copias certificadas segunda sección del Periódico Oficial del Estado de fecha 13 de julio de 2017, Acuerdo número CG/87/18 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018" (sic). -----
- Oficio identificado con la referencia alfanumérica CE/017/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, signado por Danny Alberto Góngora Moo en su calidad de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando oficio en copia certificada el oficio número INE/PC/158/2020. ----
- Oficio identificado con la referencia alfanumérica CE/014/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, signado por Nadine Abigail Mogel Ceballos en su calidad de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando oficio en copia certificada el oficio número INE/PC/159/2020. ----
- Oficio identificado con la referencia alfanumérica CE/015/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, signado por Clara Concepción Castro Gómez en su calidad de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando oficio en copia certificada el oficio número INE/PC/102/2020. -----
- Oficio identificado con la referencia alfanumérica CE/016/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, signado por Fátima Gisselle Meunier Rosas en su calidad de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando oficio en copia certificada el oficio número INE/PC/199/2020. ----
- Oficio identificado con la referencia alfanumérica CE/018/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, signado por Abner Ronces Mex en su calidad de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando oficio en copia certificada el oficio número INE/PC/201/2017. ----
- Oficio identificado con la referencia alfanumérica CE/019/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, signado por Juan Carlos Mena Zapata en su calidad de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando oficio en copia certificada el oficio número INE/PC/200/2017. ----

Documentación que se acumula a los presentes autos para los efectos legales correspondientes. -----

Notifíquese al promovente por correo electrónico, a la autoridad responsable y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



Acuerdo de acumulación.

TEEC/JE/1/2022

para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, por ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

[Firma manuscrita]

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

[Firma manuscrita]

**MARIA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta fecha (14 de marzo de 2022) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste. -----

[Firma manuscrita]



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**